



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

174

ACUERDO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-091/2021

ACTORA: MAYRA FABIOLA CASILLAS
ARELLANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE LUIS MOYA, ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito presentado en fecha tres de agosto del presente año¹, signado por Emma Castorena L. Síndica Municipal, Sindy Sugei Ortiz Díaz de León, Secretaria de Gobierno y Sandy Elizabeth Sánchez Ruvalcaba, Regidora del Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, mediante el cual rinden informe de cumplimiento de sentencia de veintiocho de julio, dentro del expediente TRIJEZ-JDC-091/2021, anexando diversa documentación consistente en:

- a) Copia fotostática del depósito realizado a favor de C. Mayra Fabiola Casillas Arellano de fecha dos de julio.
- b) Acta de Cabildo del día de la fecha y de la notificación hecha a la Ciudadana Gloria Elena Acosta Fragoza.
- c) Fotografías y nota de razón de la publicación de la sentencia en los tableros destinados para tal efecto.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, así como 32, fracciones I, XIV y XVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Instructor

ACUERDA:

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos conducentes.

II. Se reserva la emisión del Acuerdo de Cumplimiento, hasta en tanto se resuelva el medio de impugnación interpuesto en contra de la sentencia que resolvió el fondo del presente juicio.

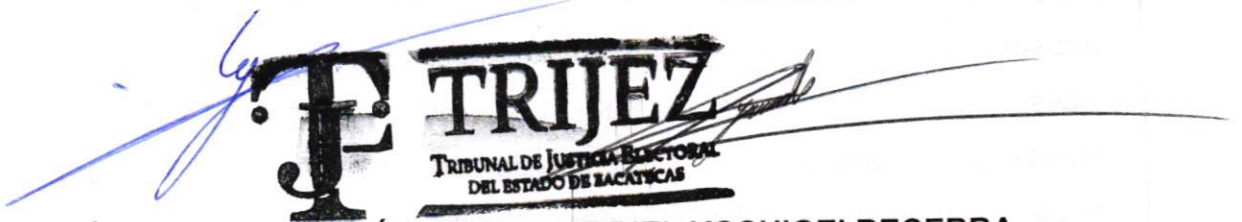
¹ Las fechas subsecuentes corresponden a dos mil veintiuno salvo señalamiento expreso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste

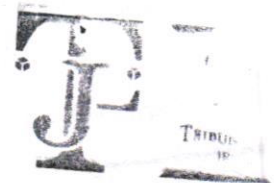
MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

The signature is written in blue ink and is slanted upwards from left to right. It overlaps a large black stamp that features a stylized 'F' on the left and the name 'F TRIJEZ' in a bold, serif font on the right. Below the name, in smaller text, it reads 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS'.

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

**ABDIEL YOSHIGEI BECERRA
LÓPEZ**

A faint, partially visible stamp of the Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, showing the stylized 'F' logo and the name 'F TRIJEZ'.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-091/2021

ACTOR: MAYRA FABIOLA CASILLAS
ARELLANO.

RESPONSABLES: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
LUIS MOYA, ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL
CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a tres de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las diecisiete horas del día que transcurre, la suscrita actuaría **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS